



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16 de noviembre* de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la situación planteada,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Prosecretaría de Producción -Taller de Refrigeración- cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del presente año;

2 Encargado de Sección

1 Oficial de Servicio

1 Medio Oficial

2 Ayudante

1 Auxiliar de Servicio

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION